



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00856882--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Hector Mario MASUH, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Hector Mario MASUH , DNI.: 14.855.560, se encuentra inscripto en AFIP en categoría Monotributista A CUIT 20-14855560-6, según constancia;

Que realizó tareas de docencia en la Diplomatura en Manejo Integrado de Vectores de Interés Sanitario, Resoluciones Decanales N° 1142/2023-1639/2021;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación se solventará con recursos recaudados por la diplomatura mencionada;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Hector Mario MASUH, (DNI: 14.855.560), por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO C/0/100 (\$ 83.445).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl